

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**47**

#### ORUSCO DE TAJUÑA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.714.722,07 €</b>
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	944.027,37 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	662.294,70 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	105.400,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>146.452,93 €</b>
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	146.452,93 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.861.175,00€</b>

ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.787.657,97 €</b>
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	587.735,71 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.900,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	97.540,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.032.117,26 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	64.365,00€
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>73.517,03 €</b>
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	73.517,03 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.861.175,00 €</b>

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobada junto con el presupuesto general para 2023:

Plazas de funcionarios:

- a) Con habilitación de carácter estatal: secretario-interventor: 1.
- b) Escala Administración Especial, subescala Técnica: arquitecto superior: 1.

Personal laboral:

- Administrativos servicios generales: 3.
- Operarios de servicios múltiples: 3.
- Personal de limpieza: 2.
- Educadoras de Casa de Niños: 2.
- Educadora Ludoteca: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Orusco de Tajuña, a 9 de agosto de 2023.—La alcaldesa, Vanesa Gracia Tapia.

(03/14.168/23)

